



# **GUÍA DOCENTE DERECHO DEL TRABAJO**

## **GRADO EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS**

### I. Identificación de la Asignatura

<b>Tipo</b>	OBLIGATORIA
<b>Período de Impartición</b>	4 Curso, I Cuatrimestre
<b>Número de Créditos</b>	6
<b>Idioma en el que se imparte</b>	Castellano

### II. Presentación de la Asignatura

La asignatura de Derecho del Trabajo forma parte del itinerario formativo del Grado en Administración y Dirección de Empresas, tiene carácter obligatorio, 6 créditos y se imparte en 4º curso, durante el segundo semestre. Es una asignatura de gran actualidad y cuya repercusión práctica pronto podrán constatar los estudiantes. El objetivo principal es que el alumno sea capaz de asesorar y dar soluciones a los problemas que puedan surgir en el marco de las relaciones laborales, uno de los aspectos clave a tener en cuenta en la dirección y administración de una empresa. Al finalizar el curso, el estudiante será consciente que la dirección y administración de una empresa pasa por la toma de decisiones en materia laboral, es decir, que algunas medidas laborales entroncan directamente con la dirección y administración de la empresa. Durante el curso el estudiante irá aprendiendo a leer, comprender, interpretar y sistematizar el contenido de la normativa laboral que regula las medidas laborales de dirección y administraciones de una empresa. Asimismo, el estudiante realizará una aproximación a la jurisprudencia sobre la materia y conocerá los órganos de aplicación más destacados de las normas laborales. Se estudiarán las características del Derecho del Trabajo español como sistema y los criterios a utilizar para la aplicación de sus normas, así como el régimen jurídico de la relación laboral individual, referido al contrato de trabajo que suscriben trabajador y empresario.

### III. Presentación de la Asignatura

#### Competencias Generales

CI03. Comunicación en lenguaje nativo: comprender y ser capaz de comunicarse, con corrección y en diferentes escenarios. Ser capaz de elaborar informes de asesoramiento y proyectos de Gestión empresarial (global o por áreas funcionales).  
 CI05. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio: usar habitualmente la tecnología de la información y las comunicaciones en todo su desempeño profesional.  
 CI06. Capacidad de Gestión de la información: analizar, buscar y discriminar información proveniente de fuentes diversas: ser capaz de identificar las fuentes de información económica relevante, obtener y seleccionar dicha información.  
 CI07. Capacidad para la resolución de problemas.  
 CP04. Capacidad de Razonamiento crítico.  
 CS01. Aprendizaje autónomo.  
 CPR1. Aplicar los conocimientos en la práctica.  
 CPR2. Capacidad para la investigación.

#### Competencias Específicas

CE05. Recursos Humanos  
 CE07. Derecho  
 CP02. Capacidad de aplicación de los conocimientos teóricos, metodológicos y de las técnicas adquiridas en el proceso de formación  
 CP07. Capacidad para gestionar recursos humanos  
 CPI8. Capacidad para aplicar conceptos básicos de Derecho

### IV. Contenido

**a. Temario de la Asignatura**

**BLOQUE I.- OBJETO DEL DERECHO DEL TRABAJO**

**Tema 1: CONCEPTO, FUNCIONES Y OBJETO DEL DERECHO DEL TRABAJO**

1. Origen y nacimiento del Derecho del Trabajo.
2. Funciones del Derecho del Trabajo.
3. El trabajo objeto del Derecho del Trabajo. Notas configuradoras
4. Exclusiones legales. Especial referencia al trabajo autónomo
5. Relaciones laborales especiales

**BLOQUE II.- SISTEMA DE FUENTES LABORAL**

**Tema 2: SISTEMA DE FUENTES DE DERECHO DEL TRABAJO**

- I. Parte: Identificación del Sistema de Fuentes laborales
  1. Rasgos caracterizadores del sistema de fuentes de la relación laboral
  2. Constitución
  3. Normas internacionales: - OIT -Derecho comunitario
  4. Fuentes legales y reglamentarias
  5. Convenio colectivo: noción y eficacia
  6. Otras fuentes del Derecho del Trabajo
- II. Parte: La aplicación del Derecho del Trabajo
  1. Principios de aplicación del sistema de fuentes de la relación laboral
  2. Órganos de aplicación: Jurisdicción social y Administración Laboral

**BLOQUE III: RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO DE TRABAJO**

**Tema 3: ELEMENTOS Y REQUISITOS DEL CONTRATO DE TRABAJO**

1. Capacidad, consentimiento y causa.
2. Forma y documentación
3. Pactos: prueba, plena dedicación y permanencia

**Tema 4: MODALIDADES DEL CONTRATO DE TRABAJO**

1. Clasificación según la duración: contratos de trabajo por tiempo indefinido y de duración determinada (modalidades).
2. Clasificación según la jornada: contratos de trabajo a jornada completa y a tiempo parcial (modalidades).

**Tema 5: POSICIONES JURÍDICAS DE LOS SUJETOS DEL CONTRATOS DE TRABAJO**

1. Derechos del trabajador: ocupación efectiva, igualdad de trato y no discriminación, derechos fundamentales
2. Deberes del trabajador: obediencia, diligencia y deber de buena fe
3. Poder de dirección del empresario: principales manifestaciones
4. Deberes del empresario: deber de seguridad y salud laboral

**Tema 6: NOCIÓN DE EMPRESA Y FENOMENOS INTEREMPRESARIALES**

1. Concepto laboral de empresa/empresario
2. Cesión ilegal de trabajadores
3. Empresas de trabajo temporal
4. Contratas y subcontratas
5. Transmisión de empresas
6. Grupos de empresa

**Tema 7: CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN LABORAL**

1. Tiempo de trabajo: jornada, régimen de descansos, permisos
2. Retribución: noción salarial, composición, salario mínimo interprofesional, Fondo de Garantía Salarial

**Tema 8: VICISITUDES DEL CONTRATO DE TRABAJO**

1. Clasificación profesional y movilidad funcional
2. Movilidad geográfica
3. Modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo
4. Reducción de jornada y suspensión del contrato

**Tema 9: LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO**

1. Tipología de causas de extinción
2. Extinción por cumplimiento
3. Extinción por muerte, jubilación e incapacidad de los sujetos
4. Extinción por voluntad del trabajador
5. Extinción por voluntad del empresario: el despido.

**IV.B.-Actividades Formativas**

Tipo	Descripción
Lecturas	A lo largo del curso el profesorado podrá encargar la lectura de materiales para completar las explicaciones teóricas y el estudio de los contenidos del temario.

<b>Prácticas / Resolución de ejercicios</b>	A lo largo del curso el profesorado planteará casos prácticos como complemento de las explicaciones teóricas.
<b>Otras</b>	A lo largo del curso el profesorado podrá plantear otros métodos de estudio como la consulta sistemática del Estatuto de los Trabajadores y las normas relevantes en cada caso o la consulta de algún material que sirva para la mejor comprensión de la asignatura.

<b>V. Tiempo de Trabajo</b>	
Clases Teóricas	36
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8
Preparación de clases teóricas	50
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	40
Preparación de pruebas	12
<b>Total de horas de trabajo del estudiante</b>	<b>180</b>

<b>VI. Metodología y Plan de Trabajo</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Periodo</b>	<b>Contenido</b>
Tutorías académicas	Semana I a Semana 15	Presentación de la asignatura. Durante el curso el profesorado queda a disposición de los estudiantes en horario de tutorías para atender dudas y sugerencias relacionadas con el aprendizaje del estudiante en la asignatura
Clases Teóricas	Semana I a Semana 15	Temas I a 9. El profesorado explicará en clase el temario de la asignatura, sin perjuicio de la remisión que pueda hacer a materiales complementarios para completar el estudio de los contenidos

Prácticas	Semana 1 a Semana 15	Temas 1 a 9. El profesorado planteará en clase casos prácticos relacionados con el temario que serán resueltos colectivamente
Lecturas	Semana 1 a Semana 15	Si el profesorado lo considera conveniente, podrá encargar la lectura de materiales para completar el estudio de los contenidos de la asignatura

<b>VII. Métodos de Evaluación</b>
<b>a. Ponderación para la Evaluación</b>
<p><b>Evaluación Ordinaria:</b> Si el profesorado considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión. (Nota: para no admitir a una prueba a un estudiante por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como, por ejemplo, una hoja de firmas). La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Atendiendo a las características específicas de cada grupo el profesor podrá, en las primeras semanas de curso, introducir cambios que considere oportunos comunicándolo al Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.</p> <p><b>Evaluación extraordinaria:</b> Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía.</p>
<b>b. Revisión de las Pruebas de Evaluación</b>
<p>Evaluación ordinaria: se superará con la realización de una sola prueba final tipo-test coincidente con la fecha oficial fijada por la universidad que se compondrá de preguntas teóricas-prácticas y que deberá superarse con la calificación mínima de 5, representando el 100 por 100 de la calificación total. Si el número de alumnos lo permite, el profesor fijara un porcentaje entre el 10 y 20 por 100 por la correcta realización de las prácticas que se lleven a cabo durante el curso, indicándolo en el Aula virtual, en cuyo caso dicho porcentaje se descontará de la calificación de la prueba final.</p> <p>Evaluación convocatoria de junio: La convocatoria de junio constará únicamente de una prueba escrita y constituirá el 100 % de la evaluación Los alumnos con dispensa académica se someterán a los mismos sistemas de evaluación ordinario o extraordinario reseñados con anterioridad.</p>
<b>VII.B.-Evaluación de alumnos con dispensa académica</b>
<p>Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Asignatura con posibilidad de dispensa: Si</p>
<b>VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación</b>
<p>Conforme a la normativa de reclamación de exámenes del IEB.</p>
<b>VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales</b>
<p>Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe</p>

de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

### VII.E.-Conducta Académica

Véase normativa de conducta académica

## VIII. Recursos y Materiales Didácticos

### Bibliografía

-CRUZ VILLALON, J., Compendio de Derecho del Trabajo, Madrid (Tecnos), 2015 o última edición

-MARTIN VALVERDE, A., RODRIGUEZ-SANUDO, F. GARCIA MURCIA, J., Derecho del Trabajo, Madrid (Tecnos), última Edición

-MONTROYA MELGAR, A.: *Derecho del Trabajo*, Editorial Tecnos, última edición, Madrid.

-SEMPERE NAVARRO, A.V. y GALIANA MORENO, J.M.: *Legislación Laboral y de Seguridad Social*, Editorial Thomson-Aranzadi, última edición, Cizur Menor (Navarra).

### Bibliografía de consulta

Estatuto de los Trabajadores, Madrid (Tecnos), 2016

## IX. Profesorado

<b>Nombre y Apellidos</b>	D. Alfonso García Sánchez
<b>Correo Electrónico</b>	alfonso.garcia@clauastro-ieb.es
<b>Formación académica</b>	Licenciado en Derecho y Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas.
<b>Actividad profesional extraacadémica</b>	Ejercicio profesional de la abogacía en AGS ABOGADOS. Abogado especializado desde el inicio de su trayectoria profesional en todas las áreas del Derecho Laboral, representado tanto a empresas como a trabajadores.
<b>Horario de Tutorías</b>	Se fijarán durante el curso.